

Sesión del Claustro de Facultad de Derecho  
29 de julio de 2020

Sra. Presidente del Claustro Dra. Esc. Marithza Rivas : Buenas noches, bienvenidos, vamos a comenzar pasando lista.

Dr. Jaime Sapolinsky, presente  
Dra. Cristina Vázquez, presente  
Dr. Florencio Macedo, presente  
Dr. Henry Trujillo, presente  
Dra. Silvana Herou, presente  
Dr. Ramiro Benítez, presente  
Dr. Hugo Barone, presente  
Dr. Juan Rasso, presente  
Dr. Héctor Babacce, presente

Lic. Sara Alvarez, presente  
Dra. Lourdes Pereyra, presente  
Dra. Gloria Canclini, presente  
Dr. Mathias Chóttola, presente  
Dra. Ana Paula Moreno, presente  
Dr. Diego Delía, presente  
Dr. Angel Cardozo, presente

Br. Federico Asiain, presente  
Br. Adrián Verde, presente  
Br. Martín Gamarra, presente  
Br. Eugenia Villar, presente  
Br. Jimena Quintana, presente  
Br. Ana lía Silva, presente  
Br. Matías Carrasco, presente

Bienvenidos a todos a esta sesión del Claustro, poco normal en el sentido que es la primera vez que sesionamos a través de Zoom, un placer tenerlos a todos, llegamos a un quórum espectacular. Vamos a tratar de hacer lo más rápido posible más allá de las discusiones que correspondan a cada uno de los puntos

El primer punto del orden del día es la aprobación del acta de 4 de diciembre de 2019, se les hizo llegar por correo el acta en la cual se aprobó la Maestría en Derecho Procesal. Si no hay observaciones respecto al contenido de la misma, pasamos a votar.

El resultado de la votación es afirmativo por unanimidad

El segundo punto del orden del día es el informe de la Comisión de Planes y Programas del Claustro referente al Expediente 050011.000484/18 que corresponde a la Propuesta de Especialización en Relaciones Laborales. El tema fue estudiado por la Comisión de Planes y Programas, esta Licenciatura había sido presentada por la Coordinación de Relaciones Laborales el 28/2/2018, fue elevado a la Escuela de Posgrados en marzo/2018, en julio/2018 se presentó una ampliación de la propuesta a la Escuela de Posgrados, en agosto /2018 se hizo un informe por parte del Coordinador de la Carrera, lo envió al Director de la Escuela de Posgrados que también lo remitió a la Comisión Académica de Posgrado en agosto /2018 y finalmente en junio/2019 se hicieron algunas observaciones a la propuesta, y la versión final de la misma, fue enviada por el Coordinador de la Licenciatura de Relaciones Laborales el 14/6/2019. El 17/6/2019 se eleva al Consejo para su aprobación y el 21/6/2019 lo envían al Claustro para su estudio.

Fue enviado a la Comisión de Planes Programas que sesionó los días 7 y 28 de noviembre del año

pasado, el 30 de marzo se hicieron contactos vía email con el Coordinador de la Carrera de Relaciones Laborales, se hizo una serie de intercambios en cuanto a las observaciones formuladas a esa propuesta, la semana pasada el 22/7/2020 la Comisión de Planes y Programas fue convocada y se reunió vía Zoom, se volvió a analizar el expediente, y se hicieron dos observaciones. La Dra. Pereyra hizo las gestiones correspondientes ante el Coordinador de la Licenciatura y con el Lic. Nicolás Pizzo, logrando subsanar los inconvenientes o correcciones que había que hacer. Ellos mandaron la última propuesta de la Especialización en Relaciones Laborales y la Comisión nuevamente se reunió, y finalmente, luego de un minucioso estudio esto fue aprobado por parte de la Comisión de Planes y Programas. Quizás la Dra. Lourdes Pereyra pueda dar lectura al informe final de 22 de julio

*Dra. Lourdes Pereyra. “ Montevideo, 22 de julio de 2020. Sres. Integrantes de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho, en Expediente 050011.000484.18 ingresó a Sección Comisiones de la Facultad de Derecho proveniente del Consejo de la Facultad, con fecha 21/6/2019 y con fecha 7/8/2019 se puso en conocimiento de los integrantes de la Comisión de Planes y Programas del Claustro de la Facultad de Derecho para su tratamiento. La Comisión de Planes y Programas del Claustro sesionó en las siguientes oportunidades, 7 y 28 de noviembre de 2019 y en el presente se mantuvo en contacto desde el 30 de marzo hasta la fecha vía correo electrónico con los proponentes tal como surge de actas y correos disponibles realizando el estudio de la propuesta de Plan de Estudios de Especialización en Relaciones Laborales presentado por la Coordinación de la Licenciatura en Relaciones Laborales .”*

La Dra. Rivas explicó los pasos y finalmente el tema llega a la Comisión, el 21 de junio llega a Comisiones, pasa a la Asamblea, y en sesión de 7 de agosto se resuelve el pase a la Comisión de Planes y Programas del Claustro.

*Después la Comisión se reúne y tras un análisis de la propuesta se resuelve convocar al Coordinador de la Carrera de Relaciones Laborales Dr. Alvaro Garcé, y a su equipo docente a una reunión a la cual asistieron el Dr. Nicolás Pizzo, y el Lic. Gonzalo Irazoqui con el sentido de analizar la propuesta en forma conjunta.*

*Solicitar a los proponentes adecuar los siguientes puntos a lo establecido por la Comisión Académica de Posgrado con respecto a: a. adecuar la propuesta a los criterios de la Comisión Académica de Posgrados para evaluar nuevos programas de posgrado instrucciones para su presentación, y presentar curriculum vitae de docentes en Anexo adjunto adecuados a lo establecido por la Comisión Académica de Posgrado aceptando asimismo el curriculum vitae uy de la ANII. Después en cumplimiento de lo solicitado por la Comisión de Planes y Programas de la Asamblea del Claustro de Facultad de Derecho, los proponentes presentan la última versión de la propuesta del Plan de Estudios de la Especialización en Relaciones Laborales con fecha 22 de julio del año en curso, la cual se encuentra dentro de las pautas establecidas por la Comisión Académica de Posgrados y atiende las consideraciones elevadas en la Comisión de Planes y Programas de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho. Finalmente la Comisión de Planes y Programas de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho considera que esta propuesta está ajustada a lo solicitado por la Comisión Académica de Posgrado y la misma puede ser puesta a consideración de la totalidad del Claustro para su aprobación y posteriormente pasar al Consejo de la Facultad de Derecho para su análisis y eventual aprobación “.*

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas Como verán en realidad la Comisión ya estuvo analizando este expediente, y por lo tanto fueron subsanadas todas las observaciones realizadas y ya está en condiciones de ser votado. No sé si quieren hacer algún comentario, si quieren hacer alguna pregunta, o alguna acotación, todos tuvieron estos informes ya que fueron enviados, no sé si quieren tomar la palabra o pasamos a votar.

Solicita la palabra el Dr. Juan Raso

Dr. Juan Raso. Yo voy a expresar algo, de sentimiento propio y de alguna manera reflejar el laboralismo uruguayo.

Yo entiendo, y lo digo además con la experiencia de varios años de la Carrera de Relaciones Laborales, carrera que con Plá Rodríguez, con Gelsi Bidart, fundamos Ermida y quien habla, y quien habla fue Coordinador de la Carrera por más de una década.

Cuando se dice se elaboró este Plan de Posgrados, yo creo quizás me equivoque, que sea una cuestión

entre la Comisión de Planes y Programas, y la Coordinación. Hoy en día creo que está bien definido que la Coordinación es un órgano administrativo de la Carrera, porque los aspectos docentes, los contenidos docentes no pasan por la Coordinación. Pasan por el Instituto de Derecho del Trabajo, entonces creo que fue una cosa armada entre el Coordinador, muy respetable, no digo que no, sus dos Secretarios, que hablaron en nombre de un Cuerpo docente que yo creo que no consultaron.

Por lo menos, a mí, no me consultaron, y ahí veo en la galería, a Sara Alvarez, y con total respeto quiero transmitir también mi dolor, porque en ningún momento se tuvo ni la deferencia, ni la atención de decir “ Raso qué opina”, no como Claustro, sino en la construcción de este Posgrado.

Cuál es mi problema, que yo no puedo votar contra este Posgrado porque decepcionaría a ya más de cien egresados que hay de Relaciones Laborales.

Entonces me encuentro en el dolor de votar algo que yo no siento, que yo creo que no siguió los caminos de la formación intelectual de un posgrado, que tenía que haber pasado por otras instancias, pero voy a votar afirmativamente, porque no puedo frustrar los deseos obvios y justos de los Licenciados en Relaciones Laborales. Quería señalar esto, para que no se entienda que mi voto afirmativo pueda significar algo vinculado a los contenidos de una propuesta que para mí es absolutamente extraña.

Sra. Presidente del Claustro Dra. Esc. Marithza Rivas. Muchas gracias Dr. Raso, igual quiero comentarle Doctor, que está la Maestría en Derecho Laboral, que de acuerdo a las pautas de lo conversado con la Sra. Decana lo que se había planteado era estar a la espera que saliera esta Especialización a los efectos de dar andamio luego a la Maestría en Relaciones Laborales.

Dr. Juan Raso Marithza quiero aclarar que lo mío es un desahogo personal que creo tengo derecho a hacer tratándose de la Carrera de Relaciones Laborales. Pero no quiero poner palos en la rueda a nadie.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Br. Matías Carrasco. Nosotros desde Frelzemi estudiantil queremos pedir el desglose del punto, acompañamos la propuesta pero por mandato de nuestra Federación no acompañamos el cobro de Posgrados.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Lo que quieren es por un lado aprobar la Especialización, pero no el cobro de matrícula. Lo que mocionan es la votación desglosada. Si los demás están de acuerdo, procedemos de esa manera.

Dra. Pereyra. El tema es que nosotros debamos resolver eso, es una pauta que pone la Comisión Sectorial, hay que si es un Posgrado profesionalista o académico, y este es un Posgrado académico, lo que son docentes, quienes pueden tener becas, está como en todos contemplado, pero no depende de nosotros, depende de las pautas establecidas por la Comisión Sectorial, por la CAP, no son cuestiones que las propongamos nosotros. Tenemos que seguir normativas de la Udelar.

Br. Carrasco,. Nosotros entendemos perfectamente lo señalado, no queremos dejar de apoyar la propuesta pero por mandato gremial no podemos votarla como está.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Reiterando lo que acaba de decir muy bien Lourdes, esta no es una Especialización de carácter Académico. Como en realidad es de carácter Profesional, es que debe pagarse, además es la manera de solventar el pago a los docentes que vayan a dar las clases y todo lo que es el funcionamiento de una Especialización. Muy bien como planteaba Lourdes, tendrán derecho a las becas que serán objeto de análisis cuando sean presentadas.

Br. Carrasco. Entiendo pero igualmente pedimos se vote desglosado

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. No son dos puntos separados, pero bueno.

Dra. Ana Paula Moreno. Respecto al punto que plantea Matias, ya lo hemos hecho otras veces, está bien la propuesta, se puede pasar a votar, y que ellos tengan el derecho de poder a probar la propuesta

aunque no aprueben el cobro.

Sra. Presidente del Claustro Dra.Esc. Marithza Rivas. Correcto, entonces en primer lugar se somete a votación la aprobación de la Especialización en Relaciones Laborales, Exp 050011-000484-18. Posteriormente someteríamos a votación el cobro.

En primer lugar se somete a votación la aprobación de la Especialización en Relaciones Laborales. El resultado de la votación es afirmativo por unanimidad. Muchas gracias.

Ahora se somete a votación el punto dos, que sería el cobro de matrícula para esta Especialización. Por la afirmativa..... Dr. Borche, Dra. Rivas, Dr. Cardozo, Dr. Sapolinsky, Dr. Henry Trujillo, Lic. Sara Alvarez, Dr. Macedo, Dra Canclini, Dr. Chottola, Dra. Cristina Vázquez, Dr. Benítez, Dr. Barone, Br. Gamarra, Dra. Pereyra. Son catorce votos afirmativos

Por la negativa votan los Claustristas Dra Ana Paula Moreno, Br. Matías Carrasco, Dr. Sapolinsky, Br. Eugenia Villar. Br. Quintana, Br. Ana Lía Silva, Dr.Babace, Br.Asiáin, Dr.Raso, Br D Elía. Son nueve votos en contra.

Dra. Silvana Herou. Yo me abstengo de la votación

Sra. Presidente Dra.Esc. Marithza Rivas. Pasamos al punto tres del Ordendel D ía, Exp. 050011-000171-19 que es el otorgamiento del Título intermedio en el NPE, Plan 2016, Título de Procurador. Es un expediente bastante grande, uno tenía cerca de ochenta páginas.

Paso a relatar en forma breve el proceso que tuvo este expediente.

Saben que cuando se aprobó el Nuevo Plan de Estudios, dentro de los aspectos que estaba establecido, estaba la habilitación de un título intermedio que en ese momento se denominaba Certificado Intermedio.

Con respecto a esto, este proyecto fue al final aprobado, específicamente lo que tenía que ver con el Certificado de Procurador, que provocó bastantes discusiones, fue aprobado por la Comisión de Carrera de Abogacía y Notariado el 24 de julio de 2018. El 19/09/2018 el Consejo pidió informe a la Dirección General Jurídica y al Instituto de Derecho Procesal, sobre el tema para recabar su opinión, sobre la dicotomía entre Certificado y Título intermedio.

Todo esto venía porque la Comisión Sectorial de Enseñanza requería que este título se considerara como Certificado, porque no había independencia en la Carrera de Procurador respecto a la Carrera de Abogacía y Notariado, no tenía una currícula, una trayectoria separada.

Debido a eso la Comisión Sectorial de Enseñanza entendía que debía de llamarse Certificado y no Título. La Dirección General Jurídica de la UdelaR aclara justamente que el título de Procurador no se corresponde con una carrera autónoma, que carece de un perfil de formación definido, distinto a lo que es el Abogado, simplemente corresponde una trayectoria dentro de la Carrera de Abogacía y de Notariado. Por lo tanto, debía de ser considerado como un Certificado.

Después se pide informe al Instituto de Derecho Procesal en cumplimiento a la Resolución de Consejo de 19709/2018 y de dicho informe, que figura de fs 55 a 60, hacen todo un análisis de lo que es el Título de Procurador, un análisis de la trayectoria, de la importancia que tiene para trabajar, sobre todo en la estructura funcional del Estado, en ciertos Escalafones, para los que se requiere el título de Procurador, y además para la función jurisdiccional y también muchas veces en la función privada se exige este título

En realidad lo que el Instituto de Derecho Procesal plantea, en forma resumida, es que este Certificado intermedio equivale al Título de Procurador, que serían las mismas funciones, y lo que ellos recomiendan, es que se tomara justamente el Certificado como si fuera un Título a todos los efectos.

El tema es que habría que disponer una norma, una Ley, que estableciera esa concordancia entre uno y otro. Finalmente pasa a la Comisión Académica de Grado que hace un estudio muy profundo del tema, - después voy a hacer una mención a nuestra función como Claustristas - la Comisión Académica de Grado vuelve a hacer un estudio muy profundo del tema, y lo que plantean, lo que entienden, es que no corresponde como quiere Jurídica que se pida informe a la Suprema Corte de Justicia, porque el título lo expide la Facultad, no la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia es verificar quien está habilitado para el ejercicio de la profesión tanto de Abogado, Escribano o Procurador, en cuanto a los requisitos que se exigen, Juramento y demás requisitos previstos en la Ley

Por tanto la Comisión Académica de Grado entiende que eso es algo que es resorte de la Universidad y específicamente de la Facultad de Derecho que es quien expide este título.

Lo que la Comisión Académica de Grado recomienda, es que se hagan las gestiones ante el CDC para que aprueben una resolución en la cual se sustituya la denominación de Certificado que está en el Nuevo Plan de Estudios, en lo que fue el Plan publicado en el Diario Oficial, una resolución donde el CDC diga que donde dice Certificado, se diga Título Intermedio.

Además, la Comisión Académica de Grado plantea algo muy interesante, y es que esto ya sucedió en la Escuela de Enfermería, ellos tenían también un título intermedio, el Título de Auxiliar de Enfermería, y hay una resolución del CDC de 21/5/2019 donde se reconoce que es exactamente la misma situación de Procurador. Ellos no tenían una currícula separada, sino que era un trayecto intermedio dentro de lo que era la Carrera de Enfermería. Y el CDC aprobó que eso fuera reconocido como Título Intermedio, Título de Auxiliar de Enfermería, por lo tanto llamarlo Título de Procurador sería exactamente la misma situación, estaríamos dentro del mismo tipo de situación.

Entonces lo que plantean es que el CDC modifique el 6.1 y 7.1 del Plan de Estudios 2016, sacando la palabra Certificado, sustituyéndola por la palabra Procurador.

Obviamente la Comisión Académica de Grado se le pide que se organice un trayecto curricular particular para saber específicamente cuando un estudiante que está cursando en el NPE en su cuarto año, pudiera solicitar este título que no lo teníamos.

Esto fue al Consejo el 4/9/2019 y el 31.10.2019 hizo justamente ese trayecto curricular que deben cumplir los estudiantes a los efectos de lograr esa propuesta, ese perfil curricular para poder llegar a ser Procuradores.

Se plantea que se exigen 160 créditos, se plantean 161, pero en realidad el mínimo es 160 aunque se planteó 161 porque el ajuste de créditos de las materias daba 161. Por lo menos lo que hizo la CAG fue un análisis bien profundo en cuanto a la importancia del título, su actualidad, porque no es que sea un título demodé, sino que hay muchos cargos funcionales en el Estado donde se requiere el Título de Procurador, amén que ante el TCA se requiere también la calidad de Procurador.

Reitero, la Comisión Académica de Grado logró este último punto que es señalar cuál es esa trayectoria curricular para que el estudiante cumpliera esa trayectoria, y pueda acceder al título de Procurador.

Aparte de hacer este pequeño resumen de lo que es el expediente tan voluminoso, quería hacer un comentario. Esto ha llegado al Claustro, y nosotros como órgano tenemos que cumplir con las formalidades, ver el aspecto formal, más que el tema de fondo, porque los requisitos de fondo fueron analizados por la CAG que está integrada por gente especializada en el tema que obviamente hizo todas las observaciones correspondientes y fue una ida y venida. Creo que la idea era que a ustedes les llegaran todos los insumos, y si estamos todos de acuerdo, poder discutirlo aquí y votarlo. Esto es porque no corresponde que pase a la Comisión de Planes y Programas, porque esto ya la parte de fondo fue analizada. Lo único que resta, es cumplir con las formalidades, si estamos de acuerdo con su aprobación, o no estamos de acuerdo. En realidad los informes son todos favorables para su aprobación, y además es un título que ya existía en el Plan anterior, lo único que saltó esa diferencia entre la adecuación de su denominación, y además la trayectoria curricular a los efectos de su aprobación. Tienen la palabra, perdón por la extensión de la exposición. Hay muchos estudiantes que están en condiciones de poder acceder al título de Procurador, y no lo han podido hacer por la falta de determinación de los órganos de la Facultad para aprobarlo.

Escuchamos a quienes quieran hacer algún comentario, alguna crítica.

Dr. Juan Raso. Para romper el hielo, yo me enteré esta mañana que este tema ingresaría al Claustro, entonces cuando salí de mi estudio ahora de tarde, miré el Título de Procurador que tengo orgullosamente colgado, tengo ese y el título de Abogado.

Y pensaba, en realidad este no es un tema para mí, es un tema para los jóvenes, recuerdo cuando

imprimí mis tarjetas de Procurador, recuerdo que yo no era un buen estudiante, si no hubiera tenido ese descanso de llegar a Procurador, probablemente nunca hubiera llegado a Abogado. Ahora, repito, me parece más un tema de la sinceridad de los estudiantes, si les importa, si no les importa. Pienso que esto es un tema complejo, si esto viene desde 2018 nos podríamos dar un tiempo para reflexionar, para entender. Ya aprobamos la Maestría en Relaciones Laborales, ya dimos un paso adelante, pero repito, soy un poco ajeno a lo que significa este tema.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Justamente con Vivián cuando mandó la citación al Claustro, se habían mandado los informes, hay dos o tres envíos con archivos para que justamente los Claustristas tuviéramos la responsabilidad de estudiarlos. Sé que de repente a veces se pasa por alto, no sé si corresponde pasarlo para otra fecha, cuando todo el material había estado en estudio de todos. No sé los demás Claustristas que opinan sobre el tema, sobre todo el orden estudiantil.

Br. Ana Lía Silva de Frezelmi estudiantil . En realidad nosotros celebramos que haya llegado esta instancia, la aprobación o discusión del tema Título de Procurador, es un tema que en realidad venimos discutiendo desde que se aprobó el Plan de Estudios en el 2016, porque era algo que ya estaba previsto, que se podían generar situaciones como éstas. Es cierto que hemos trabajado mucho desde las comisiones que se mencionaron, para poder dar un trayecto al proceso y creo que en ese sentido es bueno que podamos estar llegando a una resolución. Creo que es necesario que al proceso se le de celeridad en los pasos que restan para poder tramitarlo, porque como se mencionaba hay una generación que está en condiciones de poder tramitar su Título de Procurador, que el año que viene van a finalizar muchos su carrera dentro de la Facultad, y en ese sentido más que nada es una consulta a efectos de informar a los estudiantes que consultan permanentemente respecto al título, cuáles son los pasos siguientes luego que el Claustro tome decisión respecto al trámite de este expediente, para llegar efectivamente a la aprobación del Título.

No sé si alguien nos pueda informar, para nosotros poder comunicar a los estudiantes el trámite del Título de Procurador.

Sra. Presidente del Claustro Dra. Esc. Marithza Rivas. Esto después que lo aprueba el Claustro pasa al Consejo de Facultad, y después al CDC, quizás Silvana Herou pueda ratificar o rectificar lo que estoy diciendo, debe pasar posteriormente al CDC para efectuar la sustitución en la denominación de Certificado por Título en el Nuevo Plan de Estudios. Necesariamente debe ser reconocido por el CDC.

Dra. Silvana Herou. Primero tiene que pasar del Claustro al Consejo, luego al CDC, pero previo al CDC debe pasar a la Comisión Académica de Grado Central, que quien va a analizar concretamente si se cumplen con los créditos necesarios para ser una Tecnicatura, porque en realidad sería una Tecnicatura el grado de Procurador, y ella es la que asesora y es la que va a aconsejar al Consejo Directivo Central. O sea que no es tan directo, como un cambio, sino que va a pasar a una Comisión que va a analizar y en todo caso que surja algún inconveniente va a llamar a la Comisión de Carrera correspondiente porque de acuerdo a la Ordenanza de Grado la Comisión de Carrera de la Facultad es la que analiza académicamente si los cambios propuestos están de acuerdo a la Ordenanza de Grado Esos son los pasos.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Muchas gracias por el informe, como verán lleva sus tiempos, no es que sea que en quince días o un mes vaya a salir.

Dra. Pereyra. Quería hacer una acotación que me parece relevante, nosotros en diciembre aprobamos la Maestría en Procesal, pero hasta el día de hoy, que aprobamos el acta de esa sesión, el expediente no podía salir de Comisiones hacia el Consejo, o sea que tendríamos que reunirnos en una sesión que sería el 12 de agosto, para aprobar el acta, y que así el expediente estaría en condiciones de hacer el trayecto que se señaló.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Correcto, el acta de la sesión de hoy, se aprueba en la próxima sesión del Claustro, y los expedientes recién pueden ser movidos una vez ratificada el acta, para evitar

observaciones. Es una etapa de rectificación o ratificación del acta

Dr. Sapolinsky. Gracias Marithza. Como adelanté, me tengo que retirar, por deber hacerme cargo del curso de Público III que tengo a las 20 horas, de manera que me tengo que retirar. No obstante ello, si se puede salvar la formalidad, quisiera dejar manifestado mi acuerdo con la aprobación del Título, que no demoraría entre otras cosas porque hay un marco jurídico que prevé la existencia del Título.

Por ejemplo para litigar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en nombre de otra persona, se exige tener el Título y estar inscripto en la matrícula correspondiente.

De manera que la innovación quizás sea una dificultad, salvo que haya una especie de adaptación, que determine equivalencia, por ejemplo para satisfacer esa necesidad. De manera que si puedo dejar el voto, lo dejo, de lo contrario me excuso por tener que retirarme.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Tomamos en cuenta lo expresado

Dr. Borche. No sé cuánto tiempo se demora en hacer el acta, que parece ser el problema. Quizás una vez transcripta el acta, se puede citar a sesión extraordinaria, y de esa manera permitir el trámite del expediente sin demora porque los estudiantes están esperando por la Resolución

Dra. Silvana Herou. Por más que nosotros apuremos el trámite administrativo, donde va a demorar es en la Comisión Sectorial de Grado Central. Para recordar, recuerdan que también se aprobó la Licenciatura en Traductorado, y todavía no se ha tratado, está para ser tratada, quiere decir que lleva su tiempo. Por más buena voluntad que tengamos, que todos la tenemos, quizás no sea tan fluido ese trámite, porque el paso corresponde, la ida del expediente a la Dirección General Jurídica para computar los créditos, luego va a la Sectorial de Enseñanza, ahí se reúnen con los Académicos, hacen su estudio, hacen un informe, y lo mandan al CDC. Digo esto para no pensar que es un trámite meramente administrativo, es académico, por lo tanto, lleva un raconto de los créditos, y no es solamente cambiar la denominación. Digo para bajar un poco la ansiedad, y que no se trata de un cambio automático.

Dr. Borche. Evidentemente eso está fuera de nuestro alcance, de nuestra voluntad, nosotros solamente podemos colaborar dentro de lo que está en nuestras atribuciones y responsabilidad, por eso es que independientemente del tiempo que se demore en otras instituciones, nosotros me parece que podríamos acotar los tiempos y no esperar a la próxima reunión para aprobar el Acta, sino cuando esté pronta el Acta, se cite a sesión extraordinaria a los solos efectos de aprobar el Acta, para que el trámite pueda continuar .

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. La próxima reunión es dentro de dos semanas, y además Cristina Sena tiene que transcribir la sesión, el adelanto de una semana no es tanto tiempo. Solicita la palabra el Dr. Henry Trujillo

Dr. Trujillo. A mí me dio solamente el tiempo para leer el documento más chico, Propuesta de perfil curricular quería saber si es un documento definitivo o se va a seguir elaborando, porque por ejemplo la parte de grilla, está incompleta.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. En el informe de octubre 31 de 2019 donde se agrega la grilla completa con todos los créditos. Tú debés haber visto la del 29 de agosto, la siguiente tiene los créditos

Dr. Henry Trujillo. Muchas gracias

Dra. Ana Paula Moreno Quería comentar dos cuestiones. Creo que habría que dejar claro, en caso de pasar a votar, qué es lo que se votaría, si el informe de la Comisión Académica de Grado, o hay que elaborar una moción, no me queda claro.

Por otro lado sumado a eso, justamente, me parece que se hizo un arduo trabajo en la Comisión Académica de Grado que finalizó con ese resumen que se mandó, donde hubo un trabajo de todos los órdenes y por unanimidad se llegó a la solución del tema. Me parece que sería bueno poder aprobarlo

hoy para que luego siga el trámite, ya que falta un largo camino. Sería bueno no esperar mucho más para votar el punto

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Lo que se va a pasar a votar no es el informe de la Comisión Académica de Grado sino el expediente completo.

Br. Ana Lía Silva. Para agregar a lo que planteaba Alejandro Borché respecto a la aprobación del Acta. Nos parece importante darle celeridad al proceso dentro de la Facultad, la semana pasada hubo algunos comentarios sobre el Título de Traductor, y creo que sería bueno agilizar, tanto uno como el otro. Luego de la votación del punto, mociono para que la semana que viene se cite a sesión extraordinaria para poder aprobar el Acta para así facilitar el trámite del expediente.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Hay posibilidades de contar con el acta la semana próxima. El tema es que la sesión es el miércoles

Sra. Cristina Sena. Es posible tener el acta para la semana próxima

Br. Federico Asiain. Atento a que el Claustro no se expresó sobre el fondo, sino solo en cuanto a la formalidad celebrar a todos los Claustristas por el trabajo, quería hacer una pregunta en cuanto a los plazos. Si bien recién se comentó la necesidad de bajar un poco la ansiedad, quisiera preguntar si existen indicios o elementos de convicción suficientes para pensar que esto tiene un plazo por lo menos de un año para su aprobación, ya que luego de esto debe pasar al Consejo, al Claustro luego a la CAG, luego al CDC, estaríamos hablando de un plazo estimativo de un año, esa es la pregunta.

Dra. Silvana Herou. No creo que demore tanto, el tema es que el CDC tiene prioridades, en este momento tiene como prioridad el Presupuesto, luego hay otras prioridades, por lo tanto hay que ver como queda ingresado. Cuando esté en el orden del día, la Decana y los representantes de los distintos órganos pueden hacer el seguimiento.

A mí el lugar que más me preocupa es cuando lo esté tratando la Comisión Sectorial de Enseñanza porque se va a atender mucho la definición que hace la Comisión de Carrera, y si hay alguna duda, llamarán a los integrantes de la Comisión de Carrera, por tanto ahí, es donde no puedo determinar el tiempo. Pero supongo que salvado el tema del Presupuesto, que se estaría aprobando por el CDC este viernes en sesión extraordinaria, supongo que iremos un poco más rápido, pero no sé los tiempos con certeza. Con Traductorado hemos tenido de todo tipo de problemas, y aún no ha salido, además hemos tenido la Pandemia en el medio. Yo apelo a que sea rápido, pero quizás no sea en un mes, quizás sí antes de fin de año. Tampoco tengo la bola de cristal, ojalá fuera rápido para que todos los estudiantes puedan tener ese Título, pero si bien en este tiempo he estudiado algunos temas, futurología aún no me he puesto a estudiar.

Yo creo que los estudiantes pueden mover un poco más el trámite administrativo.

Br. Matías Cardozo. El tiempo es relativo, tiene que entrar al orden del día del Consejo, luego a la comisión, y luego al CDC, que como se comentaba, tiene hoy sus prioridades.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Debemos tener presente que el CDC tiene que atender las prioridades de todas las Facultades

Dr. Matías Chóttola. Gracias, quería como egresado decir que me parece como hacía referencia el Dr. Sapolinsky que es conveniente la aprobación del Título de Procurador, para que estemos en iguales condiciones tanto los que nos recibimos por los planes anteriores, como los que están por egresar por el NPE 2016, para el ejercicio de la profesión.

Por eso mi voto favorable a la aprobación del Título para estar en igualdad de condiciones con los estudiantes que ya se han recibido, y los que se están por recibir por el NPE.

Dr. Raso. Una pregunta, en este proceso nosotros estamos dejando de lado el Título de Procurador;

suponemos que vamos a tener una certificación que no hay garantía la tengamos, es así, o entendí mal

Sra. Presidente del Claustro Dra. Esc. Marithza Rivas. El problema es que en el Nuevo Plan de Estudios, cuando se aprobó, se aprobó el Título de Abogado y de Escribano. Con respecto al tema de la Procuración, no se adoptó resolución, quedando de forma subliminal, que el trayecto intermedio daría lugar a un Certificado. Se habló de la palabra Certificado Intermedio de acuerdo a lo que la Comisión Sectorial de Enseñanza había propuesto en su momento. En aquellas directivas impartidas para la redacción del NPE. El problema fue que desde aquella Comisión de Implementación del NPE que Lourdes Pereyra estuvo, el Dr. Sarlo, yo, trabajamos mucho tiempo para implementar el NPE, con respecto al tema de Procurador era un problema, porque no se sabía el tema de los créditos, cuál era la trayectoria curricular, porque lo que se pedía originalmente es que fuera una Tecnicatura, pero no lo tenemos organizado como Tecnicatura. Ese fue el gran escollo durante todos estos años. Finalmente todo este trabajo que se hizo desde la Comisión Académica de Grado fue para destrabar la situación y llegar a título o certificado. El problema es que la Suprema Corte de Justicia no habla de Certificados, habla de Título, y por ejemplo la Ley 15.809 cuando habla del Escalafón A para personal profesional, en la estructura funcional del Estado, o la 17.930 cuando habla de la función pública como Defensores y Procuradores, habla de Título, no de Certificado, entonces el problema es cómo conciliar entre Certificado y Título, y finalmente quien destrabó toda esta situación, fue la Comisión Académica de Grado, donde se hizo un análisis sumamente profundo, dejando a un lado lo que había planteado el Instituto de Derecho Procesal, que tampoco se expidió fehacientemente.

La Comisión Académica de Grado fue la que se puso la camiseta diciendo tiene que ser Título de Procurador, por eso fue todo este análisis de fondo que se hizo, para finalmente determinar cuáles eran las unidades curriculares con sus respectivos créditos que habilitarían a poder tener el Título de Procurador.

Dr. Raso. Gracias por la aclaración, por lo que veo en la galería, los delegados estudiantiles, están de acuerdo sobre votar, porque repito, me parece más un tema de ellos.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Desde Bedelía sabemos que hay muchísimos reclamos por parte de los estudiantes sobre la expedición del título intermedio, porque ya están tan avanzados en la carrera, en el NPE, que aspiran a tenerlo, y no lo tienen, siendo que para muchos trabajos es necesario tanto en la función pública como en la privada.

Dr. Raso Entonces de hecho no se está dando.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. Solamente se está expidiendo para los que son de Plan 1989, para los del Nuevo Plan de Estudios a ningún estudiante se le ha dado, entonces es un debe que tenemos la propia Facultad con nuestros propios estudiantes. Creo que no podemos seguir demorando la aprobación de esto.

Si están de acuerdo pasamos a votar, por la afirmativa..... Unanimidad de votos por la afirmativa, brillante, sumemos el voto de Sapolinsky.

Creo que no es necesario pasar a votarlo, pero fijamos una sesión extraordinaria del Claustro para el miércoles 5 de agosto.

Muchas gracias a todos, nos encontramos el 5 de agosto para la aprobación del Acta. Nos reunimos por Zoom el próximo miércoles a la hora 19.

Br. Matías Carrasco. Quería antes de terminar la sesión, decir que a nosotros no nos llegó el orden del día, consideramos que es de orden hacerlo, lo pedimos para próximas citaciones.

Sra. Presidente Dra. Esc. Marithza Rivas. La citación llegó al resto de los Claustristas. Quizás llegó por SPAM

Br. Matías Cardozo. Si se mandó, está bien  
Sra. Vivián Cid. Está publicado en la página de Facultad

Sra. Presidente del Claustro Dra. Esc. Marithza Rivas. A todos muchas gracias por esta sesión que fue muy fructífera, nos vemos el próximo miércoles